






BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	
Si	239-2022 - MTC /20.9 -lgm	23 - 11 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa			

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°4030 Del Supervisor, de 08.11.2022 (folio n° 43, tomo 26)

Asunto: Ampliación de garantías

Considerando la aprobación de la Variación N° 17, debe procederse a ampliar la vigencia de las garantías que corresponda.

Asiento n°4031 Del Supervisor, de 09.11.2022 (folio n° 43, tomo 26)

Asunto: Reductores de Velocidad

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-602 de fecha 05.11.2022 se remitió el Informe N°2510020-OI.1-22-INF-281, en el cual se da la conformidad a la documentación presentada con Carta n° CR20G/CG/RO/2022/701, procede su aprobación.

Asiento n°4032 Del Supervisor, de 09.11.2022 (folio n° 44, tomo 26)

Asunto: Observaciones al Adicional N° 20

Adjunto a la Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-603 se remite el Oficio N° 2122-2022-MTC/20.9 y los documentos anexos a dicho oficio a fin de levantar las observaciones al expediente técnico del Adicional N° 20.

Asiento n°4033 Del Supervisor, de 10.11.2022 (folio n° 44, tomo 26)

Asunto: Información Topográfica y de obras de arte complementarias, proyectadas de agua y desagüe en centros poblados.

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-607 de fecha 05.11.2022 se instruye al Contratista respecto a facilitar información indicada en el asunto que resulta relevante para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de agua y desagüe en los centros poblados.

Asiento n°4034 Del Supervisor, de 10.11.2022 (folios n°s 44 y 45, tomo 26)

Asunto: Imposibilidad de ejecución del muro de suelo reforzado km 19+456 – km 19+558

Respecto a lo anotado por el Contratista en el asiento N° 4024, se debe precisar lo siguiente:

-El Contratista es responsable de la elaboración del Expediente Técnico de los Adicionales.

-El muro en cuestión está incluido en el Adicional n° 16.

-El empotramiento del Muro llega a más de 4.00 m lo cual pone en riesgo el funcionamiento de la galería filtrante, pues podría presentarse una reorientación, en tal sentido, es necesario efectuar un ajuste en el diseño del muro.

Asiento n°4035 Del Supervisor, de 11.11.2022 (folio n° 45, tomo 26)

Asunto: Sectores Inestables.

En relación a lo anotado en el asiento N° 4026 debemos indicar lo siguiente:

-En primer lugar, a casi dos años de efectuado el estudio de sectores inestables por la empresa Telmo se sugiere una evaluación retrospectiva minuciosa, pues en varios de los sectores de derrumbe se ha efectuado la conformación de la plataforma, efectuando cortes en el material deslizado sin que se presenten derrumbes, lo cual es indicativo de un factor de seguridad > 1.0

-Dado la dificultad para conseguir nuevas áreas para DME, la estabilización de los sectores inestables debe minimizar el movimiento de tierras masivo, debiendo priorizarse la construcción de zanjas de coronación, subdrenes (verticales y horizontales), escolleras de pie, más gaviones y revegetación, etc.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439 y 1637-2022-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022 y 10.11.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 18.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha el Contratista aún NO ha presentado la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al 15avo trimestre. Hecho que limita la verificación del avance REAL de obra en comparación con el programado actualizado en atención al numeral 2.3 Programación y Ejecución de la Obra Inicial (OI) Por Tramo de la Sección VII del Contrato de Obra



3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20) tramitada por el Consorcio Supervisor. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía, así como de los usuarios.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como la escoba mecánica, camión imprimador, equipo para asfaltado conformado por la esparcidora, rodillo tándem y rodillos neumáticos, estarían siendo compartidos con el tramo II. Hecho que limitaría el avance de obra programado.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.



El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

Recomendaciones:

11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente ya que como es de su conocimiento desde el día 03.11.2022 se ha venido realizando actividades relacionadas a: i) Verificación y elaboración de informe de la ejecución de los sectores comprendidos en la Variación N° 19, ii) Acompañamiento a representantes de la CGR del 14 al 18 de noviembre de 2022, iii) Al 23.11.2022 elaboración de informes de sectores comprendidos en la Valorización Contractual y por Variaciones correspondientes al mes de octubre de 2022 y relacionados a los recursos verificados durante el mes de octubre 2022 del Contratista y Consorcio Supervisor. Por lo que, se continúa con la regularización de los reportes diarios de Obra (Bitácoras Electrónicas de Obra).

RECOMENDACIONES

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, a fin del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico n° 1, se sugiere valorar los comentarios realizados por los profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se ha sugerido al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución.

Se Sugirió al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Consorcio Supervisor de Obra insistir con las acciones necesarias a fin de la implementación de señalización horizontal en los sectores pavimentados para disminuir los riesgos de incidentes y/o accidentes en la vía.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomendó al Consorcio Supervisor, las acciones necesarias a fin de contar el Programa de Obra Inicial Actualizado que corresponda al trimestre en curso, de acuerdo a las estipulaciones descritas en el contrato de obra vigente.

Auditoría Fecha De Creación:

23-11-2022

Auditoría Fecha De Edición:

04-12-2022

PANEL FOTOGRAFICO



Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-11-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Motivo por el cual, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades en gabinete y oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

JEFE DE SUPERVISION:

Refiere que, las áreas destinadas a Deposito de Material Excedente consideradas en la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20) en trámite no han sido sembradas por sus propietarios en atención a las coordinaciones realizadas entre el Contratista y el Propietario que sus terrenos iban a ser utilizados en el transcurso del año 2022 como DME. Sin embargo, a la fecha dicha Variación n° 20 no ha sido aprobado, por lo que, el Contratista no puede intervenir estos sectores. Por tanto, los propietarios estarían solicitando el pago por lucro emergente al haber perdido una cosecha.

1

Refiere que, en el ámbito de la obra se vienen reduciendo los frentes de trabajo, esto se debería a que no se cuentan con disponibilidad de DME's.

Respecto a la presencia de erosiones en algunos taludes de corte (talud superior), refiere que habría sugerido al Contratista la evaluación correspondiente de ser el caso el planteamiento de una Variación que contemple la ejecución de zanjas de coronación en banquetas.

Refiere que, continuamente se está apreciando material procedente de derrames de material petreo en la superficie de la carpeta asfáltica, esta situación está ocasionando un desgaste superficial por la abrasión de este material con el paso de los vehículos dando la apariencia de una carpeta envejecida.

ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL I

Se ha verificado las calibraciones de los equipos de topografía (estación total y niveles), es preciso indicar que estos cuentan con las calibraciones respectivas.

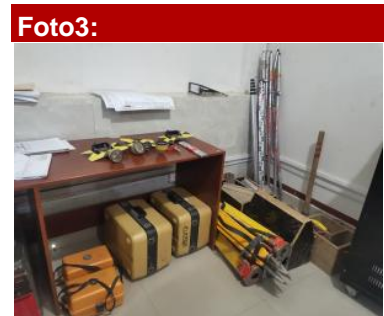
Es preciso mencionar que se cuenta con la certificación de calibración, sin embargo, en el equipo no se cuenta con la etiqueta de información correspondiente.



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



Fecha Toma De Datos:

24-11-2022



Fotos: